



DECRETO

TRD-1141.4.239

DECRETO No. 239
Agosto 24 de 2016

“POR EL CUAL SE COMISIONA POR ENCARGO A UN DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR EN PROPIEDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR”

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos.

Que el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 472 de octubre 11 de 2004, adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio.

La comisión por encargo es procedente para los docentes al servicio en propiedad de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 14 de Junio 19 de 2002.

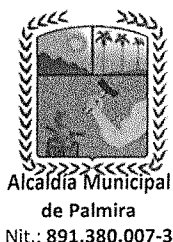
Que mediante Resolución No. 2522 de Agosto 08 de 2016 se Declaro Vacancia Definitiva por Fallecimiento del Licenciado **LOAIZA RUIZ JOSE MARIA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 16248333, Directivo Docente – Rector en la Institución Educativa Harold Eder, a partir del día 05 de Julio de de 2016.

De conformidad con el Decreto No. 490 de Marzo 28 de 2016, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y lo dispuesto en el Artículo 2.4.6.3.9. Numeral 6 del referido Decreto; el MEN autoriza el nombramiento provisional de las vacantes de Docentes y Directivos Docentes solicitado por el Municipio de Palmira, con fundamento en lo anterior se autoriza la Comisión por encargo Provisional del Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Harold Eder.

Revisado los documentos que reposan en la hoja de vida de la señora **MONTILLA GONZALEZ NORA STELLA**, la Secretaría de Educación encuentra que cumple con los



26



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

requisitos para desempeñar el encargo con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la CNSC.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar al Licenciado **MONTILLA GONZALEZ NORA STELLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 66837230 de Palmira, Titular del cargo de Directivo Docente Coordinador en propiedad en la Institución Educativa Humberto Raffo Rivera, para que ejerza las funciones de Rector en la Institución Educativa Harold Eder desde su fecha de posesión y mientras se realiza la provisión de los cargos en propiedad o mediante nombramientos en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para que procedan a reportar la novedad, y lo demás de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de dos mil Dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo - Abogado - Dirección Administrativa y Financiera
Transcribió: Diana María Angel Urrea - Abogada Contratista - Despacho Alcalde
Revisó: José Gabriel Girón Orejuela - Director Administrativo 01 - Secretaría de Educación
Aprobó: Fernando Ríos Hernández - Secretario de Educación Municipal

